

Fianzas provisional y definitiva: 2 por 100 del presupuesto y 4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del veinte día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Al día siguiente hábil, a la misma hora, apertura de plicas. Los antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Obras).

Modelo de proposición.—El usual en esta clase de licitaciones.

Gerona, 14 de septiembre de 1962.—El Alcalde accidental.—4.336.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Puebla de Pedraza referente a la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios de la calle Real Alta, de Puebla de Pedraza (Segovia).**

Adición al anuncio de subasta para la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios de la calle Real Alta, de Puebla de Pedraza (Segovia).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de once a trece, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Puebla de Pedraza a 12 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Mariano Sacristán.—4.346.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de distribución e impulsión de agua para riego en Las Morenas, entre los puentes del Poniente y el Cubo.**

Aprobados por la Excm. Corporación los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de distribución e impulsión de agua para riego en Las Morenas, entre los puentes del Poniente y el Cubo, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado III (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de quinientas setenta y tres mil seiscientos sesenta y una pesetas con veinte céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente modelo de proposición (que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de .....»):

«Don F de T y T, vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... se comprometo a ejecutar las obras de ..... conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declaro conocer debidamente, en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)»

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de once mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con veintidós céntimos en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintidós mil novecientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a

la subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables, y durante las horas de oficina, en el Negociado III (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario 12/1962.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Valladolid, 10 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Santiago López González.—4.280.

**RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) por la que se anuncian subastas públicas para proceder a la enajenación de los lotes primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de los aprovechamientos ordinarios del monte número 198 del catálogo denominado «Pinar de Navafria».**

En los días y horas del mes de octubre próximo que a continuación se detallan tendrán lugar, en el salón de actos de esta Comunidad, sita en la plaza Mayor de esta villa, las subastas públicas para proceder a la enajenación de los lotes primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de los aprovechamientos ordinarios del monte número 198 del catálogo denominado «Pinar de Navafria», propiedad de esta Comunidad, del año forestal 1962-63 en la siguiente forma:

**Lote primero, día 17, a las doce horas**

Número de pinos: 3.280.

Número de metros cúbicos: 1.340-406.

Tasación del aprovechamiento: 827.606,87.

Precio índice: La cantidad que resulte señalada por la superioridad, y a falta de ella regirá el 25 por 100, como el año anterior.

Corteza: 15.0487.

Fianza provisional: El 3 por 100:

Localización: Sección primera, cuartel A, tramo tercero, grupo especial.

**Lote segundo, día 17, a las trece horas**

Número de pinos: 1.533.

Número de metros cúbicos: 896-496.

Tasación del aprovechamiento: 707.407,06.

Precio índice: La cantidad que resulte señalada por la superioridad, y a falta de ella regirá el 25 por 100, como el año anterior.

Corteza: 14.3260.

Fianza provisional: El 3 por 100:

Localización: Sección primera, cuartel B, tramo tercero, grupo especial.

**Lote tercero, día 17, a las dieciséis horas**

Número de pinos: 1.068.

Número de metros cúbicos: 1.424-956.

Tasación del aprovechamiento: 1.124.404,28.

Precio índice: La cantidad que resulte señalada por la superioridad, y a falta de ella regirá el 25 por 100, como el año anterior.

Corteza: 12.9300.

Fianza provisional: El 3 por 100:

Localización: Sección primera, cuartel C, tramo tercero, grupo especial.

**Lote cuarto, día 18, a las doce horas**

Número de pinos: 1.130.

Número de metros cúbicos: 1.226-566.

Tasación del aprovechamiento: 967.858,70.

Precio índice: La cantidad que resulte señalada por la superioridad, y a falta de ella regirá el 25 por 100, como el año anterior.

Corteza: 12.2800.

Fianza provisional: El 3 por 100:

Localización: Sección segunda, cuartel A, tramo tercero, grupo especial.

**Lote quinto, día 18, a las trece horas**

Número de pinos: 906.

Número de metros cúbicos: 1.076-456.

Tasación del aprovechamiento: 1.322.068,82.

Precio índice: La cantidad que resulte señalada por la superioridad, y a falta de ella regirá el 25 por 100, como el año anterior.

Corteza: 10,8868.

Fianza provisional: El 3 por 100:

Localización: Sección primera, cuartel C, tramo tercero, grupo especial.

*Lote sexto, día 18, a las dieciséis horas.*

Número de pinos: 2.690.

Número de metros cúbicos: 2.462-263.

Tasación del aprovechamiento: 1.942.922,48.

Precio índice: La cantidad que resulte señalada por la superioridad, y a falta de ella regirá el 25 por 100, como el año anterior.

Corteza: 11,6177.

Fianza provisional: El 3 por 100:

Localización: Sección tercera, cuartel A, tramo tercero, grupo especial.

La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, un Vocal designado del seno de la misma, un funcionario del Distrito Forestal, el Secretario de la Entidad y el Notario del Partido, que dará fe del acto; si no asistiera el Notario dará fe el Secretario.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de la clase sexta (seis pesetas) y redactados con arreglo al modelo que al final se inserta, éstos se presentarán en la Secretaría de esta Entidad todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas desde las diez a las catorce horas. Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos se presentarán cerrados, pudiendo ser lacrados, figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta del lote .....», en el primero, y en el segundo, «Contiene documentos referentes a la proposición de don ..... para tomar parte en la subasta del lote número .....».

En el sobre de documentos acompañarán los licitadores: El certificado profesional, carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de esta entidad la fianza provisional, último recibo de Licencia Fiscal y una declaración bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del remate y suplementos, la ingresará el adjudicatario en la Caja General de Depósitos a disposición del Distrito Forestal, en el plazo de diez días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, quedando afecta para responder del cumplimiento del contrato.

Igualmente queda obligado el rematante a ingresar en el citado plazo de diez días en arcas de esta Comunidad el 90

por 100 del importe de la subasta y el 10 por 100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal. Asimismo vendrá obligado el rematante a ingresar en el referido Distrito el importe del presupuesto por tasas. Las liquidaciones definitivas de los aprovechamientos se harán con los datos de medición de los árboles después de apeados y pelados, aplicando los precios unitarios resultantes en la subasta con los porcentajes de aumento que expedimenten. Si algunos árboles resultasen chamosos o inmaderables, se tendrá en cuenta esta circunstancia y el Ingeniero determinará al tiempo de hacerse la contada en blanco la depreciación que merezca a los efectos de la liquidación, aplicándose en cada lote el porcentaje de corteza que queda indicado.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a estas subastas, tales como anuncios en los boletines oficiales, Prensa y radio, reintegros del expediente, escritura pública y Derechos reales, honorarios y locomoción del Notario, etc., y gastos de señalamiento y contadas en blanco.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional y que fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, y en lo no previsto, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones forestales.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

Las subastas se adjudicarán a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

Si estas subastas quedaran desiertas se celebrarán unas segundas con carácter de urgencia a los diez días, a las mismas horas, bajo el mismo tipo de tasación y con las mismas condiciones que estas primeras.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ..... en nombre de ....., en posesión del Certificado Profesional de la clase ....., en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del monte de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, lote número ....., localizado el aprovechamiento en ....., se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar: Que posee el Certificado Profesional reseñado y recibo de Licencia Fiscal del último trimestre y que el destino que daría a los productos es el de...

..... a ..... de ..... de 1962.

(Fecha y firma del proponente.

Pedraza, 6 de septiembre de 1962.—El Presidente, Agustín Benito.—7.513.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA

##### Sentencia.

En la villa de Madrid a 12 de junio de 1961; en la cuestión de competencia pendiente hoy ante esta Sala en virtud de inhibitoria suscitada por el Juzgado Municipal número 22 de Madrid al de igual clase número 2 de Córdoba para conocer del juicio de cognición promovido ante este último Juzgado por «Carburantes Auto-Industrial Agrícola, Sociedad Anónima» contra «Sucesores de Izaguirre y Pérez, S. A.», entidades domiciliadas, respectivamente, en Córdoba y Madrid, sobre reclamación de cantidad; no

habiendo comparecido dichos litigantes ante este Supremo Tribunal y entendiéndose la tramitación con el Ministerio Fiscal:

RESULTANDO que mediante escrito presentado el 15 de junio de 1959 a reparto de los Juzgados Municipales de Córdoba, correspondiendo al número 2, el Procurador don Juan Novales y Mantilla de los Ríos, a nombre de la entidad mercantil «Carburantes Auto-Industrial Agrícola, S. A. (Cautasa)», con domicilio en dicha ciudad, formuló contra «Sucesores de Izaguirre y Pérez, Sociedad Anónima (Sipsa)», demanda en juicio de cognición que apoyó sustancialmente en los siguientes hechos: Primero. Que la actora explotaba la estación de gasolina sita en Córdoba, carretera de

Cádiz, Arroyo de la Miel; segundo, que la demandada, que en la provincia de Córdoba realizaba varias obras, había venido surtiéndose, en dicha estación, de gasolina y lubricantes mediante vales e impresos de su casa que suscribían los encargados de las obras o conductores de camiones, dada la confianza que merecía; cuarenta y seis de estos vales volcados en tres facturas, arrojaban la cantidad total de nueve mil seiscientos siete pesetas con ochenta centimos, que se reclamaban; adjuntando como prueba —documentos número 1 a 49— los dichos vales y las tres facturas en que se recoge su importe; y, tercero, que pasadas al cobro estas facturas a los proveedores, no había habido medio de hacerlas efectivas; en carta que se acompañaba—do-